



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El conocimiento de distintas lenguas favorece las relaciones sociales y culturales, y aumenta las posibilidades laborales de las personas en una sociedad cada vez más competitiva y globalizada.

Existen diversas vías para el aprendizaje de las competencias correspondientes, como se establece en el artículo 66.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación: "tanto por medio de enseñanza, reglada o no reglada, como a través de la experiencia, laboral o en actividades sociales, por lo que se tenderá a establecer conexiones entre ambas vías y se adoptarán medidas para la valoración de los aprendizajes así adquiridos".

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa ("Boletín Oficial del Estado", número 295, de 10 de diciembre de 2013), modifica en su artículo único, apartado cuarenta y siete, la redacción del artículo 59.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, quedando redactado como sigue: "Las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles siguientes: básico, intermedio y avanzado. Estos niveles se corresponderán, respectivamente con los niveles A, B y C del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, que se subdividen en los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2.", artículo que deberá ser desarrollado para su aplicación.

En la actualidad, el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, reconoce mediante su uso y referencia para las enseñanzas de idiomas el valor del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

La Orden de 3 de mayo de 2007, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, establece el currículo del nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Orden de 3 de mayo de 2007, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, establece el currículo de nivel intermedio de las enseñanzas de idiomas de régimen especial que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Orden de 7 de julio de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, establece el currículo de nivel avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Orden de 29 de julio de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, establece el currículo y las pruebas correspondientes de los cursos especializados del nivel para la adquisición y el perfeccionamiento de competencias en idiomas de nivel C1 del Consejo de Europa, impartidos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En todos los casos, los certificados expedidos por la superación de estas enseñanzas corresponden a los niveles definidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

El MCER establece descriptores globales para poder llevar a cabo tanto la enseñanza y el aprendizaje como la evaluación de los niveles de competencia en lenguas, sin que exista, por ser contrario a la intención del Marco, un único organismo o sistema de evaluación europeo que acredite los mencionados niveles de competencia lingüística.

Sin embargo, existen iniciativas europeas para favorecer la acreditación de esas competencias. Asimismo, los diferentes organismos oficiales, las empresas y algunas asociaciones europeas de evaluación de lenguas vienen estableciendo qué certificados y diplomas consideraran equivalentes entre sí como acreditativos de la competencia lingüística.

En nuestra Comunidad Autónoma, la Orden de 22 de agosto de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, establece las titulaciones y certificaciones que, con referencia al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, acreditan el conocimiento de idiomas en el ámbito de las competencias del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Aragón. Advertido error en la nomenclatura del objeto, y dada la



necesidad de actualizar algunas de las titulaciones y certificados que aparecen en el anexo de esta orden, puesto que otros centros e instituciones han finalizado con éxito procesos de acreditación de sus enseñanzas con respecto al MCER, se hace necesario dictar una nueva orden para proceder a la actualización del anexo y determinar sus posibles efectos, tanto académicos como administrativos, si así se dispone, dentro de las competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por lo tanto, para facilitar la posibilidad de continuar con la adquisición y el perfeccionamiento de competencias lingüísticas mediante la acreditación del conocimiento de idiomas en la Comunidad Autónoma de Aragón, y considerando el aprendizaje de las lenguas como un proceso continuo, esta orden tiene como objeto regular el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, a través de diplomas y certificados expedidos por instituciones y Universidades competentes.

En la tramitación de esta orden se ha cumplido la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, que establece en su artículo 49 la información pública, y ha sido informada por el Consejo Escolar de Aragón.

Por todo lo expuesto, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 336/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, modificado por el Decreto 178/2012, de 17 de julio, dispongo:

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

1. La presente orden tiene por objeto reconocer la validez a efectos académicos y, si procede, administrativos, de las titulaciones y certificaciones emitidas por instituciones de España y otros países europeos según el modelo establecido en el Marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito de competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. En todo aquello que no se oponga a normas de carácter básico, este reconocimiento será de aplicación en los procedimientos convocados o financiados por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón y en las actuaciones realizadas por los centros educativos dependientes del Departamento cuando se exijan valoraciones referentes a la competencia en idiomas, o bien estos constituyan requisito o mérito alguno en las convocatorias correspondientes.

3. Las demás entidades e instituciones públicas y privadas de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como el resto de Administraciones públicas, podrán hacer referencia en sus convocatorias a lo establecido en la presente orden cuando opten por acogerse a lo dispuesto en ella.

Artículo 2. *Acreditación de la competencia lingüística en la Comunidad Autónoma de Aragón.*

1. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón se reconocerán como acreditativos de la capacitación lingüística y comunicativa en idiomas los títulos, diplomas y certificados expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas, por las Universidades españolas que sigan el modelo de acreditación de exámenes de la Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior (ACLES), así como todos aquellos que se relacionan en anexo de esta orden junto con los anteriormente citados. En el caso de las Universidades españolas, y a efectos de lo dispuesto en esta orden, se entenderán incluidos en estas sus respectivos centros de idiomas, centros de lenguas y, en general, todo centro de educación superior adscrito a las mismas.

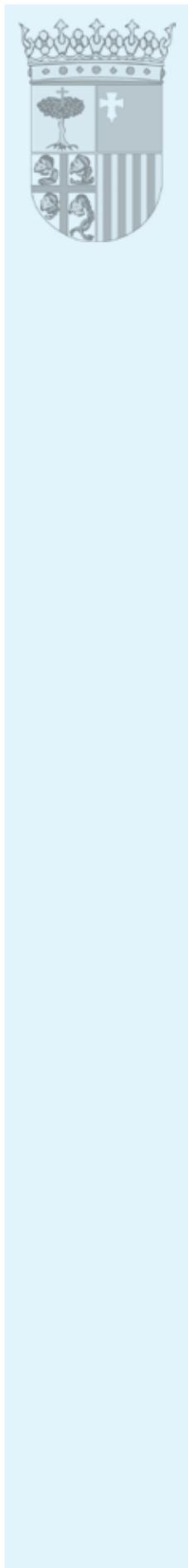
2. El citado anexo podrá ser modificado de forma periódica para la inclusión de nuevas titulaciones o la revisión de las ya existentes.

Artículo 3. *Procedimiento para el reconocimiento de la competencia lingüística.*

La presentación de los títulos, diplomas o certificados acreditativos de niveles de competencia en los idiomas indicados en esta orden será suficiente para la acreditación del nivel de competencia en la lengua correspondiente, sin necesidad de otro trámite administrativo.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda derogada la Orden de 22 de agosto de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establecen las titulaciones y certificaciones que, con referencia al Marco común europeo de referencia para las lenguas, acreditan el conocimiento de idiomas en el ámbito de las competencias del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Aragón.



Disposición final primera. *Habilitación.*

1. Se faculta a las Direcciones Generales del Departamento para dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, cuantas resoluciones sean necesarias para la aplicación y ejecución de lo establecido en la presente orden.

2. Se faculta a la Dirección General competente en materia de enseñanzas de régimen especial para modificar el anexo de la presente orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 11 de noviembre de 2014.

**La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ**



ANEXO
Certificados y diplomas que acreditan la competencia en idiomas

ALEMÁN

TIPO DE CERTIFICADO	A1	A2	B1	B2	C1	C2
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al A2	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al B1	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al B2	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al C1	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al C2
UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS ACREDITADAS POR LA ASOCIACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ACLES)	CertAcles A1	CertAcles A2	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
GOETHE-INSTITUT	START DEUTSCH 1 (SD1) FIT IN DEUTSCH 1 (Fit 1)	START DEUTSCH 2 (SD2) FIT IN DEUTSCH 2 (Fit 2)	ZERTIFIKAT DEUTSCH (ZD) ZERTIFIKAT DEUTSCH FÜR JUGENDLICHE (ZD.j)	GOETHE-ZERTIFIKAT B2 ZERTIFIKAT DEUTSCH FÜR DEN BERUF (ZDFB)	GOETHE-ZERTIFIKAT C1 PRÜFUNG WIRTSCHAFTSDEUTSCH, INTERNATIONAL (PWD)	ZENTRALE OBERSTUFENPRÜFUNG (ZOP) KLEINES DEUTSCHES SPRACHDIPLOM (KDS)
TESTDAF-INSTITUT				TDN 3 (TestDaf Nivel 3) TDN 4 (TestDaf Nivel 4)	TDN 5 (TestDaf Nivel 5)	
DEUTSCHE SPRACHPRÜFUNG FÜR DEN HOCHSCHUL-ZUGANG (DSH)				DSH-1	DSH-2	DSH-3
ÖSTERREICHISCHES SPRACHDIPLOM DEUTSCH (ÖSD)	A1 GRUNDSTUFE DEUTSCH 1 (GD 1) A1 KOMPETENZ IN DEUTSCH 1 (KD 1)	A2 GRUNDSTUFE DEUTSCH 2 (GD 2) A2 KOMPETENZ IN DEUTSCH 2 (KD 2)	B1 ZERTIFIKAT DEUTSCH (ZD) B1 ZERTIFIKAT DEUTSCH FÜR JUGENDLICHE (ZDj)	B2 MITTELSTUFE DEUTSCH (MD)	C1 OBERSTUFE DEUTSCH (OD)	C2 WIRTSCHAFTSSPRACHE DEUTSCH (WD)
CERTIFICADOS EUROPEOS DE IDIOMAS (TELC)	TELC DEUTSCH A1 / A1 JUNIOR	TELC DEUTSCH A2 / A2 SCHULE / A2 +BERUF	TELC DEUTSCH B1 / B1 SCHULE / B1 +BERUF	TELC DEUTSCH B2 / B2 +BERUF	TELC DEUTSCH C1	



CATALÁN

TIPO DE CERTIFICADO	A2	B1	B2	C1	C2
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al A2	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al B1 catalán (A elemental).	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al B2 catalán (B).	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al C1.	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al C2.
CENTRE D'ESTUDIS JURÍDICS I FORMACIÓ ESPECIALITZADA (Generalitat de Catalunya)	Certificat de nivell bàsic de català (A bàsic).	Certificat de nivell elemental de català (A elemental).	Certificat de nivell intermedi de català (B).	Certificat de nivell de suficiència de català.	
CONSORCI PER A LA NORMALITZACIÓ LINGÜÍSTICA	Certificat de nivell bàsic de català.	Certificat de nivell elemental de català.	Certificat de nivell intermedi de català.	Certificat de nivell de suficiència de català.	Certificat de nivell superior de català.
DIRECCIÓ GENERAL DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA (Generalitat de Catalunya):	Certificat de nivell bàsic (A2).	Certificat de nivell elemental (B1).	Certificat de nivell intermedi (B2).	Certificat de nivell de suficiència (C1).	Certificat de nivell superior de català (C2).
JUNTA AVALUADORA DE CATALÀ DEL GOVERN DE LES ILLES BALEARS	Certificat de coneixements orals	Certificat de coneixements elementals		Certificat de coneixements mitjans	Certificat de coneixements superiors
JUNTA QUELIFICADORA DE CONEIXEMENTS DE VALENCIÀ	Certificat de coneixements orals	Certificat de coneixements elementals		Certificat de coneixements mitjans	Certificat de coneixements superiors

CHINO

TIPO DE CERTIFICADO	A1	A2	B1	B2	C1	C2
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel A2	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al B1	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al B2	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al C1	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al C2
UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS ACREDITADAS POR LA ASOCIACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ACLES)	CertAcles A1	CertAcles A2	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
TEST DE CHINO COMO LENGUA EXTRANJERA (Test of Chinese as a Foreign Language - TOCFL) (desde 2014)			Nivel 3 de las tres titulaciones TOCFL (listening and reading, writing y speaking)*	Nivel 4 de las tres titulaciones TOCFL (listening and reading, writing y speaking)*	Nivel 5 de las tres titulaciones TOCFL (listening and reading, writing y speaking)*	
HANYU SHUHPING KAOSHI (desde 2010)			HSK 3 / Elemental A	HSK 4 / Intermedio A	HSK 5 / Avanzado C	HSK 6

(* Para que la certificación sea válida se deberán aportar los tres títulos indicados)



ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA

TIPO DE CERTIFICADO	A1	A2	B1	B2	C1	C2
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al A2	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al B1	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al B2	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al C1	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al C2
UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS ACREDITADAS POR LA ASOCIACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ACLES)	CertAcles A1	CertAcles A2	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
INSTITUTO CERVANTES DIPLOMA DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA (DELE)			Nivel B1	Nivel B2	Nivel C1	Nivel C2

FRANCÉS

TIPO DE CERTIFICADO	A1	A2	B1	B2	C1	C2
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al A2	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al B1	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al B2	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al C1	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al C2
UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS ACREDITADAS POR LA ASOCIACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ACLES)	CertAcles A1	CertAcles A2	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
CENTRE INTERNATIONAL D'ÉTUDES PÉDAGOGIQUES Ministère de l'Éducation Nationale	DIPLÔME D'ÉTUDES EN LANGUE FRANÇAISE A1 (DELF A1)	DIPLÔME D'ÉTUDES EN LANGUE FRANÇAISE A2 (DELF A2)	DIPLÔME D'ÉTUDES EN LANGUE FRANÇAISE B1 (DELF B1)	DIPLÔME D'ÉTUDES EN LANGUE FRANÇAISE B2 (DELF B2)	DIPLÔME APPROFONDIE EN LANGUE FRANÇAISE C1 (DALF C1)	DIPLÔME APPROFONDIE EN LANGUE FRANÇAISE C2 (DALF C2)
ALLIANCE FRANÇAISE						DIPLÔME DE HAUTES ÉTUDES FRANÇAISES (DHEF)



ITALIANO

TIPO DE CERTIFICADO	A1	A2	B1	B2	C1	C2
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al A2	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al B1	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al B2	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al C1	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al C2
UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS ACREDITADAS POR LA ASOCIACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ACLES)	CertAcles A1	CertAcles A2	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
CERTIFICATO DI CONOSKENZA DELLA LINGUA ITALIANA (CELI)	CELI – IMPATTO	CELI 1	CELI 2	CELI 3	CELI 4	CELI 5
PROGETTO LINGUA ITALIANA DANTE ALIGHIERI (PLIDA)	PLIDA A1	PLIDA A2	PLIDA B1	PLIDA B2	PLIDA C1	PLIDA C2

RUSO

TIPO DE CERTIFICADO	A1	A2	B1	B2	C1	C2
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al A2	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al B1	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al B2	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al C1	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al C2
UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS ACREDITADAS POR LA ASOCIACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ACLES)	CertAcles A1	CertAcles A2	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
TEST DE RUSO COMO LENGUA EXTRANJERA (<i>Test of Russian as a Foreign Language</i>)	Nivel Elemental	Nivel Básico (TRKI BAZOVYJ)	Primer Nivel (TRKI I)	Segundo Nivel (TRKI II)	Tercer Nivel (TRKI III)	Cuarto Nivel (TRKI IV)
CERTIFICADOS EUROPEOS DE IDIOMAS (TELC)	TELC A1	TELC A2	TELC B1	TELC B2		



INGLÉS

TIPO DE CERTIFICADO	A1	A2	B1	B2	C1	C2
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		CertAcles A2	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS ACREDITADAS POR LA ASOCIACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ACES)	CertAcles A1	CertAcles A2	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
CAMBRIDGE: GENERAL ENGLISH EXAMS		KEY ENGLISH TEST (KET)	PRELIMINARY ENGLISH TEST (PET)	FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH (FCE)	CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH (CAE)	CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH (CPE)
CAMBRIDGE: INTERNATIONAL ENGLISH LANGUAGE TESTING SERVICE (IELTS)		3,5	4,0 – 5,0	5,5 – 6,5	7,0 – 8,0	8,5 +
TEST OF ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE – INTERNET BASED (TOEFL IBT)			57 – 86	87 – 109	110 – 120	
TRINITY COLLEGE: INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH (ISE)		ISE 0	ISE I	ISE II	ISE III	ISE IV
UNIVERSIDAD DE MICHIGAN				Certificate of Competency in English (ECCE)		Certificate of Proficiency in English (ECPE)
PEARSON TEST OF ENGLISH PTE – (GENERAL)	Level A1	Level 1	Level 2	Level 3	Level 4	Level 5